



## JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



**D. N°. 7.604/2024.**

**VISTO:** El Asunto N°. 138 de fecha 25 de abril de 2024.- Sres. Matías Bernaola, Darwin Monzón y Álvaro Emed, solicitan se declare de Interés Departamental los Eventos Game City 2024, a realizarse los días 10 y 11 de agosto y Anime y Comics Salto 2024, a realizarse los días 12 y 13 de octubre”.

**RESULTANDO:** I) Que comparecen los Sres. Mencionados en el Visto, en sus calidades de organizadores de los eventos “Game City 2024 y Anime & Comics Salto 2024” solicitando la declaración de Interés Departamental de dichos eventos, a realizarse en la ciudad de Salto, los días 10 y 11 de agosto y 12 y 13 de octubre de 2024, respectivamente.

II) Que dichos eventos son un espacio que reúne aficionados y simpatizantes de todas las edades proporcionándoles una plataforma para expresarse, compartir y vivir su pasión.

**CONSIDERANDO:** I)- Que el evento “Anime & Comics Salto”, viene realizándose con total éxito en nuestra ciudad en los años 2022 y 2023 y así también el “Game City 2023”.

II)- Que el evento “Anime & Comics”, tiene como objetivo general, potenciar, proyectar un espacio de aprendizaje participación y convivencia para la cultura Anime y Comics a nivel local, regional, nacional e internacional.

III)- Que tiene como objetivos específicos:

- fomentar la convivencia local de una cultura cuyo movimiento es mundial
- potenciar un espacio donde los más cercanos a la temática como así también emprendedores locales y regionales, puedan compartir experiencias, productos y servicios de interés
- proporcionar un motivo donde los visitantes al evento provenientes de otras regiones, además puedan conocer y disfrutar nuestra ciudad y sus atractivos turísticos
- generar un espacio de participación de vínculos saludables y seguros para nuestros jóvenes y niños, donde descubran y perfeccionen, además, sus habilidades y destrezas en lo que tiene que ver, por ejemplo, con lo relacionado a representación de la imagen fija y en movimiento
- la apreciación de contenido de la cultura asiática
- responder a la alta demanda de productos y servicios relacionados con la cultura Anime y Comics
- posicionar a Salto como ciudad en el norte del país que organiza, al menos una vez al año, la convención más importante de la región
- generar estímulo a las economías locales desde emprendedores y comercios relacionados con la temática como así también a nivel turístico.



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



## D. N°. 7.604/2024

IV)- Que el evento "Game City", tiene como objetivo general, potenciar y proyectar un espacio de aprendizaje participación y convivencia para gamers en general.

V)- Que tiene como objetivos específicos:

- Fomentar la convivencia local de una cultura cuyo movimiento es mundial.
- Potenciar un espacio donde los más cercanos a la temática, como así también emprendedores locales y regionales puedan compartir experiencias, productos y servicios de interés.
- Proporcionar un motivo donde los visitantes al evento provenientes de otras regiones, además puedan conocer y disfrutar nuestra ciudad y sus atractivos turísticos.
- Generar un espacio de participación de vínculos saludables y seguros para nuestros jóvenes y niños, donde descubran y perfeccionen sus habilidades y destrezas en una relación presencial enriquecida desde lo intergeneracional.

VI)- Que por lo expresado se considera pertinente hacer lugar a lo solicitado, a los efectos de su declaración de interés departamental.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a **Resolución N°. 102/996.**

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

### DECRETA:

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Departamental los **Eventos "Game City 2024"** a realizarse en la ciudad de Salto, los días 10 y 11 de agosto y **"Anime y Comics Salto 2024"** a realizarse en la ciudad de Salto, los días 12 y 13 de octubre de 2024.



JUNTA  
DEPARTAMENTAL  
DE  
SALTO



**D. N°. 7.604/2024**

**Art. 2°.- Comuníquese, etc.**

**SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

  
**Abg. Fernando Menoni Sosa**  
**Secretario General Interino**

  
**Mtro. Marcirio Pérez**  
**Presidente**

Salto, 4 de julio de 2024.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 22 votos en 22 Sres. Ediles presentes en Sala.

  
**Abg. Fernando Menoni Sosa**  
**Secretario General Interino**

jm.

**Expediente: 2024-24655**

Salto, julio 09 de 2024.-

**CÚMPLASE.**

Notifíquese a los interesados.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento la Coordinación de Turismo y Cultura; el Departamento de Promoción y Desarrollo; y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.  
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.  
INTENDENTE.**

vlg